



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01057-00
Asunto	Accede a oficiar a TRANSUNION

Atendiendo a lo solicitado por la parte actora y teniendo en cuenta que la misma presentó petición enviado a la entidad **TRANSUNIÓN**, se accede a oficiar a dicha entidad para que informe todos los productos bancarios y financieros que tengan la entidad demandada, con la sociedad demandada **CONSTRUCCIONES DE MÁRMOLES SAS. – CONMARMOLES SAS** identificada con NIT.890942881-3. Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0ed4dfc01cf4951304cf42c2d514d356efb0bae11074a2eac7604ea95fd746**

Documento generado en 24/03/2022 11:39:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>